UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3079 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 11 DIC 2023

VISTOS:

El Proveído N° 3281-2023-R del Rectorado, el Memorando Nº 491-2023-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Informe N° 088-2023-UNSCH-VRI-DII del Instituto de Investigación sobre concurso de subvención de tesis de pregrado y posgrado financiados con los recursos del FOCAM 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 48º de la Ley Universitaria Nº 30220, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisa-FOCAM, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 042-2005-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 280-2016-EF, establece que las universidades públicas en el marco de la Ley Nº 28451 y sus modificatorias deberán utilizar los recursos captados para proyectos de investigación científica y/o tecnológica así como infraestructura y equipamiento para dichos fines de investigación, privilegiando aquellos estudios relacionados a:

- Preservación de la biodiversidad y el ecosistema de la zona de influencia del Proyecto Camisea;
- Identificación y desarrollo de las potencialidades económicas de la zona de impacto del Proyecto Camisea;
- Salud pública y prevención de enfermedades endémicas;
- Utilización eficiente de energías renovables.

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1531-2023-UNSCH-CU, de fecha 05 de junio de 2023, se aprobó el Reglamento Específico de Subvención de Trabajos de Investigación, Tesis de Pregrado y Posgrado Financiadas con Recursos del Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea (FOCAM) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a través del Informe Nº 088-2023-UNSCH-VRI-DII, de fecha 24 de octubre de 2023, el Instituto de Investigación ha remitido los resultados del concurso de subvención de tesis de pregrado y posgrado financiados con los recursos del FOCAM 2023;

Que, resulta procedente aprobar los resultados del concurso de subvención de tesis de pregrado y posgrado financiados con los recursos del FOCAM 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la normatividad vigente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3079 -2023-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de diciembre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR los resultados del concurso de subvención de tesis de pregrado y posgrado financiados con los recursos del FOCAM 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

1. **PROYECTO:** "Influencia de la técnica de inmovilización bacteriana en la capacidad regenerativa y las propiedades mecánicas del concreto autoreparable, Ayacucho - 2023 ".

 Bach. DAYVI GIOMAR PEREZ FLORES
 Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil

2. **PROYECTO:** "Evaluación y micro simulación del tráfico vehicular de la intersección de Vía a Mollepata, Av. Pérez de Cuellar, Av. La Cantuta y Vía Evitamiento en la ciudad de Ayacucho, 2023".

 Bach. JOSHYRO WENDI SULCA AVALOS
 Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil

Artículo 2º.- ENCARGAR al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 3079 -2023-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto de Investigación
Oficina de Tecnología de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Contabilidad
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/oass